

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
N 103

Articulo 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer un prestamo del Banco Provincia de Cordoba para girar en descubierto por la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-

Articulo 2.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a ofrecer como garantia los deposito de la cooparticipacion o subsidios provenientes del Ministerio de Gobierno.-

Articulo 3.- Notifiquese, dese copia al R.M. y Archivese.-

SANCIONADA HOY *Doce DE JULIO*
NUMERO DE ORDENANZA *CIENTOTRES* DADA Y SELLADA EN FECHA.-

DE 1993 Y QUE LLEVARA EL

Rosario Tissera
.....
ROSARIO TRANSITO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
CONSEJO DELIBERANTE

